DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.304 | Lunes 18 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2157314

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 5.674.- Santiago, 1 de julio de 2022.

Vistos:

El art. 2°, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el art. 8° letra b) de la Ley N° 19.506; el art. 5° letras g) y m) de este mismo DFL; los arts. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017 y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y la resolución N° 931-TG del 2021, dicto la siguiente,

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al (los) siguiente(s) abogado(s), para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Jessica Alejandra Cayo López
Rut	:	13.744.388-0
Ubicación	:	Primera Región - Regional de Tarapacá - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 4
Calidad jurídica	:	Planta
Estamento	:	Administrativo
Cargo	:	Administrativo
Grado	:	16 EU
Función	:	Abogado
Fecha inicio	:	22/06/2022
Jurisdicción	:	Todas las comunas del territorio nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional de Tarapacá.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa División Gestión y Desarrollo de Personas (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl